



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE YAUYUPE, EL PARAÍSO



E-mail: alcaldiaYauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación **Nº0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **OSMY DANERY NIETO GUILLEN**, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0718-1999-00021** quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE DEL PARQUE** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

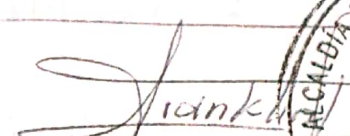
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

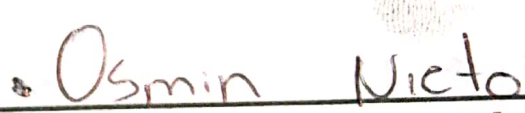
QUINTA: La duración del contrato será a partir del 01 de Noviembre del año dos mil veintidós, hasta el 30 de Noviembre del año dos mil veintidós aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 01 días del mes de Noviembre del año mil veintidós.


Lic. Jorge Franklin Palma Díaz
Alcalde Municipal





Osmy Danery Nieto
Vigilante



MUNICIPALIDAD DE YAUUYUPE
YAUUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE DE UN VIAJE DE TRASLADO IDA Y
REGRESO AL EQUIPO ATLETICO JUVENIL DE ALDEA EL PICADERO
AL MUNICIPIO DE TEXIGUAT EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° **0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y **NOE ARMANDO FLORES FLORES**, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° **0810-1978-00067**, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE UN VIAJE DE TRASLADO IDA Y REGRESO AL EQUIPO ATLETICO JUVENIL DE ALDEA EL PICADERO AL MUNICIPIO DE TEXIGUAT EL PARAÍSO** Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

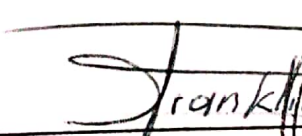
PRIMERA: EL CONTRATISTA Se compromete a realizar un viaje de traslado ida y regreso al equipo Atlético juvenil de aldea el picadero al municipio de Texiguat el Paraíso .

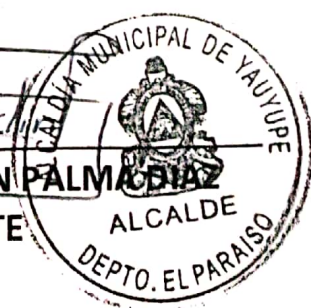
SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a hacer el viaje el día Jueves 03 Noviembre del año dos mil veintidós, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de **Lps.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.)**, pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.


Lic. **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**
CONTRATANTE




NOE ARMANDO FLORES FLORES
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO

Correo: alcaldíayauyupe2018@gmail.com



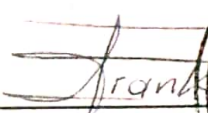
CONTRATO DE REPARACION DE UNA ALCANTARIA Y CONSTRUCCION DE UN VADO DE PASO EN LA CARRETERA DE ALDEA EL PICADERO YAUYUPE EL PARAÍSO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **BERTIN FONSECA**, mayor de edad, unión libre, hondureño, vecino y residente en Aldea El Picadero Yauyupe El Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0718-1952-00022**, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE REPARACION DE UNA ALCANTARIA Y CONSTRUCCION DE UN VADO DE PASO EN LA CARRETERA DE ALDEA EL PICADERO YAUYUPE EL PARAÍSO**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La reparación de una Alcantaria y construcción de un vado de paso en la carretera de aldea el Picadero Yauyupe El Paraíso" Por valor de **Lps 60,000.00 (Sesenta mil lempiras exactos)** en mano de obra y materiales de buena calidad **SEGUNDO** el trabajo a realizar es el siguiente: a) Reparación de la Alcantaria, Fundir 04 metros de largo dos para cada lado por 5 metros de ancho b) el vado plancha con piedra cemento y varillas de ½ pulgada legitima con medidas 04 metros de largo por 5 metros de ancho c) Limpieza del predio. **TERCERO** el contratista se compromete a dejar garantía de 3 meses **CUARTO** la forma de pago será de la siguiente forma: a) Un anticipo de Lps. 12,000.00 (doce mil lempiras exactos) b) un segundo pago al avanzar el proyecto por Lps. 24,000.00 (veinticuatro mil lempiras exactos) c) Un tercer y último pago al finalizar el proyecto por Lps 24,000.00 (veinticuatro mil lempiras exactos) **QUINTO** el contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de Lps. 6,000.00 (Seis mil lempiras exactos), siendo el valor del impuesto de Lps. 750.00 setecientos cincuenta lempiras exactos . **SEXTO** el contratista se compromete en entregar el Proyecto en 30 días a partir de la fecha de firma del contrato.

SEPTIMO el contratista se compromete a firmar pagare por garantía de anticipo el 20% de Lps. 12.000.00 (doce mil lempiras exactos) el 15% cumplimiento de obra Lps. 9,000.00 (nueve mil lempiras exactos) el 5% calidad de la obra Lps 3,000.00 (tres mil lempiras exactos)

NOVENO todo lo no estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE REPARACION DE UNA ALCANTARIA Y CONSTRUCCION DE UN VADO DE PASO EN LA CARRETERA DE ALDEA EL PICADERO YAUUYUPE EL PARAÍSO YAUUYUPE EL PARAÍSO**. En el Municipio de Yauyupe, Departamento El Paraíso a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.



Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


Bertin Fonseca
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiayauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTAR IDA Y REGRESO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE EL PARAÍSO A BRIGADA MEDICA CONTRA EL CANCER HASTA ASHONPLAFA TEGUCIGALPA D.C.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y **OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES**, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0716-1970-00099**, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE VEHICULO PARA TRANSPORTAR IDA Y REGRESO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE YAUYPE EL PARAÍSO A BRIGADA MEDICA CONTRA EL CANCER HASTA ASHONPLAFA TEGUCIALPA D.C.** Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

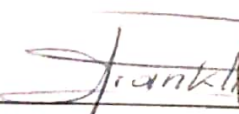
PRIMERA: EL CONTRATISTA Se compromete a realizar 06 viajes para transportar ida y regreso a mujeres del municipio de Yauyupe el Paraíso a brigada médica contra el cáncer hasta ASHONPLAFA Tegucigalpa D.C.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a hacer el viaje los días 04-05-10-11-17-18 de Noviembre del año 2022 en un vehículo de su propiedad.

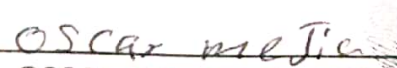
TERCERA: El monto del presente contrato es de **Lps.48, 000.00 (Cuarenta y ocho mil lempiras exactos) por valor de Lps 8,000.00** cada uno pagaderos después de realizados los viajes antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.


Lic. **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**
CONTRATANTE




OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES
CONTRATISTA